

CIRCULAR

2100. 20260011

FLORENCIA, 16 FEB 2026

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA, ACUDIENTE Y/O PADRE DE FAMILIA, ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES PERTENECIENTES A LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA DE FLORENCIA

ASUNTO: CONVOCATORIA PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS VIGENCIA 2026.

El Ministerio de Educación Nacional, atendiendo a la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación - Ley 115 de 1994, los lineamientos curriculares, los estándares básicos de competencias y demás referentes de calidad, busca que todos los niños, niñas y jóvenes cuenten con oportunidades para acceder al conocimiento por medio del desarrollo de competencias y valores necesarios para vivir, convivir, ser emprendedores y seguir aprendiendo a lo largo de su vida.

Para cumplir con estos retos de formación para la competitividad y el aseguramiento de la calidad, se adelantan las siguientes estrategias:

- El desarrollo de programas que fomenten las competencias desde la educación inicial hasta la educación superior.
- El mejoramiento continuo del proceso de gestión de la calidad educativa. La formación profesional de docentes y directivos docentes.
- La evaluación a estudiantes, agentes educativos y establecimientos escolares. La formación en bilingüismo.
- El uso de medios y tecnologías de la información y la comunicación. La articulación de la educación media con la superior. La educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Los proyectos pedagógicos productivos (PPP) son una estrategia educativa que ofrecen a los estudiantes, docentes y Establecimientos Educativos, oportunidades para articular la dinámica escolar con la comunidad, considerando el emprendimiento y el aprovechamiento de los recursos existentes en el entorno como una base para el aprendizaje y el desarrollo social.

El objetivo fundamental de los proyectos pedagógicos productivos (PPP) es orientar sobre cómo desarrollar proyectos prácticos, realizables, apropiados de acuerdo con la región y el estilo de vida, a través de los cuales puedan vincularse al sector productivo, contribuyendo al progreso personal, de la familia y la comunidad. Estos proyectos son un medio para fortalecer su aprendizaje flexible, significativo, activo, solidario y productivo, desarrollando así su espíritu investigativo y de autonomía. Los proyectos que se realizan en las Instituciones Educativas permiten, consultar, proponer, experimentar y producir otros proyectos para el avance de la región, ya que las dinámicas actuales

de la sociedad invitan a ser más activos, informados y productivos, para fortalecer tales aspectos desde diferentes contextos.

El municipio de Florencia, a través de la secretaria de educación, está liderando la implementación y mantenimiento de los Proyectos Pedagógicos Productivos en las Instituciones Educativas mediante la promoción de la presente convocatoria en la cual se dispone de un presupuesto de **VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) MCTE**. los cuáles serán distribuidos de la siguiente manera:

PROYECTOS RURALES		
MONTO CONVOCATORIA	NUMERO DE PROYECTOS ADMITIDOS	MONTO MAXIMO POR PROYECTO
\$ 15.000.000	3	\$ 5.000.000

PROYECTOS URBANOS		
MONTO CONVOCATORIA	NUMERO DE PROYECTOS ADMITIDOS	MONTO MAXIMO POR PROYECTO
\$ 10.000.000	2	\$ 5.000.000

Los recursos serán girados con destinación específica a los Fondos de Servicio Educativos (FSE) del Establecimiento Educativo, los mismos no podrán tener un destino diferente al planteado en el proyecto presentado y posteriormente aprobado.

REQUISITOS

Para participar en la convocatoria, se deben presentar los siguientes documentos:

- Formato Metodológico para PPP (ANEXO 2) completamente diligenciado y adjuntar los respectivos anexos (Cotizaciones).
- Certificación de la cuenta bancaria del Fondo de Servicios Educativos (FSE) vigente.
- Copia del Rut actualizado de la Institución Educativa.
- Fotocopia de la cedula del Directivo Docente.
- Acta de Aprobación del Consejo Directivo

El proyecto que se presente debe ser coherente con la oferta educativa plasmada en el PEI y aprobada por el Consejo Directivo en el nivel de educación media y/o que esté desarrollando a través de los procesos de articulación entre el nivel de educación media con el SENA, en afinidad con lo planteado en la Guía No 39 "La cultura del emprendimiento de los establecimientos educativos" del MEN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La selección de los proyectos pedagógicos productivos se realizará mediante puntaje en la evaluación y hasta agotar los recursos asignados a este proceso. El tiempo de ejecución de los recursos será de Tres (3) meses y la duración del proyecto será como mínimo de Dos años.

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia del Proyecto con el entorno	15 %
Coherencia del Proyecto	15 %
Metodología para la ejecución del Proyecto	15 %
Transversalidad	15 %
Viabilidad Técnica y Financiera	10 %
Sostenibilidad	30 %
TOTAL	100 %

(Ver Anexo 1: DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Apertura de la Convocatoria	23-02-2026	Subsecretaría de Calidad Educativa
Notificación de la convocatoria a los establecimientos educativos oficiales	23-02-2026 hasta el 27-02-2026	
Invitación a la capacitación y socialización de la convocatoria a los establecimientos educativos oficiales	23-02-2026 hasta el 27-02-2026	
Capacitación y socialización de la convocatoria a los establecimientos educativos oficiales	06-03-2026	
Inscripción por parte de los establecimientos educativos oficiales de las propuestas de los Proyectos Pedagógicos Productivos	09-03-2026 hasta el 27-03-2026	Establecimientos Educativos Oficiales
Análisis y evaluación de los Proyectos Pedagógicos Productivos presentados por los establecimientos educativos oficiales	30-03-2026 hasta el 17-04-2026	Subsecretaría de Calidad Educativa – Comité Evaluador
Aprobación de los Proyectos Pedagógicos Productivos	20-04-2026 hasta el 01-05-2026	Subsecretaría de Calidad Educativa
Socialización de los resultados obtenidos, Proyectos Pedagógicos Productivos aprobados.	04-05-2026 hasta el 08-05-2026	
Presentación de la necesidad para el desembolso de los proyectos pedagógicos productivos	11-05-2026 hasta el 15-05-2026	
Emisión de Solicitud y Certificado de Disposición Presupuestal (CDP)	18-05-2026 hasta el 22-05-2026	Oficina de Planeación y Financiera
Emisión y publicación acto administrativo aprobación de recursos	25-05-2026 hasta el 29-05-2026	

Desembolso de los recursos	01-06-2026 hasta el 05-06-2026	Secretaría de Hacienda Municipal – Tesorería.
----------------------------	--------------------------------------	--

INFORME DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y RETORNO DE LAS INVERSIONES REALIZADAS

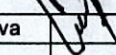
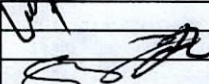
El Consejo Directivo de la Institución Educativa establecerá las estrategias e instrumentos que se tendrán en cuenta para el seguimiento y autoevaluación del proyecto, enfocados al acompañamiento de las acciones a favorecer las oportunidades de perfeccionamiento, a la identificación de factores de éxito y de fracaso y al mejoramiento continuo del proceso. Se sugiere tener en cuenta la Cartilla para el desarrollo de Proyectos Pedagógicos Productivos, fase 3 evaluación PPP (pág 37-39).

De conformidad con lo dispuesto en el *Manual de Formación de Agentes Educativos* del Ministerio de Educación Nacional, los Proyectos Pedagógicos Productivos deben cumplir con el criterio de sostenibilidad financiera. Por lo anterior, cuando se genere retorno de la inversión realizada, los recursos deberán incorporarse al Fondo de Servicios Educativos (FSE) y reflejarse en el presupuesto del respectivo establecimiento educativo, garantizando su destinación exclusiva para la reinversión en el Proyecto Pedagógico Productivo, previamente aprobado por la Subsecretaría de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Municipal.

Para más información pueden comunicarse con el profesional universitario Carlos José Zapata Zapata al correo carlos.zapata@florencia.edu.co.



FENER DE LOS RIOS BARRERA
 Secretario de Educación Municipal

PROYECTO:	Carlos José Zapata Zapata	Profesional Universitario Calidad Educativa	
REVISOR:	Johann Oswaldo Rincon Sánchez	Subsecretario Calidad Educativa	
REVISOR:	Sergio Andrés Ortégón Hincapié	Asesor Planeación y Financiera	

ANEXO 1 (DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

Esta matriz permite asignar una valoración (por ejemplo, de 1 a 5) a cada componente del proyecto.

Criterio de Evaluación	Concepto Consolidado	Indicador de Éxito
1. Pertinencia con el Entorno	Grado de correspondencia entre los objetivos del proyecto y las necesidades, vocaciones productivas y realidades socio-culturales de la región.	El proyecto soluciona un problema local o aprovecha una oportunidad real de la comunidad.
2. Coherencia del Proyecto	Relación lógica y armónica entre el diagnóstico, el problema planteado, los objetivos, las actividades y los resultados esperados.	Existe un "hilo conductor" donde las actividades garantizan directamente el cumplimiento de los objetivos.
3. Metodología de Ejecución	Claridad en la ruta de trabajo, definición de fases, roles de los actores involucrados y estrategias pedagógicas (aprender haciendo).	Se detalla el "paso a paso" técnico y pedagógico, con cronogramas y responsables definidos.
4. Transversalidad	Capacidad del proyecto para integrar diversas áreas del conocimiento (matemáticas, lenguaje, ciencias, ética) en la práctica productiva.	El proyecto no es una actividad aislada, sino un escenario donde se aplican competencias curriculares.
5. Viabilidad Técnica y Financiera	Disponibilidad de recursos (infraestructura, tecnología, capital) y análisis de costos frente a los beneficios proyectados.	Los recursos son suficientes para operar y el análisis de costos/beneficios es realista y positivo.
6. Sostenibilidad	Capacidad del proyecto para mantenerse en el tiempo, considerando el impacto ambiental, la recuperación de la inversión y la apropiación social.	El proyecto demuestra que puede seguir operando una vez finalice el apoyo inicial o el ciclo escolar.

Descripción Detallada de los Criterios

Para que la evaluación sea más profunda, puedes utilizar estas definiciones como base para tus rúbricas:

- **Pertinencia:** No se trata solo de producir, sino de que lo producido tenga sentido en el territorio. Un proyecto pertinente fortalece la identidad local y la seguridad alimentaria o económica de la zona.
- **Coherencia:** Un proyecto coherente evita el "activismo". Asegura que cada peso invertido y cada hora de clase dedicada apunten directamente a resolver el problema central.
- **Transversalidad:** Es el alma pedagógica del PPP. Aquí se evalúa cómo el estudiante desarrolla competencias ciudadanas y científicas mientras gestiona la unidad productiva.
- **Sostenibilidad:** Se divide en tres ejes: **Económica** (genera ingresos o ahorros), **Ambiental** (no agota recursos) y **Social** (la comunidad educativa lo respalda).